



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA”, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de abril de dos mil dieciocho, a partir de las once horas, en las dependencias del Palacio Insular (Sala Miami, 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D^a. M^a. CONSUELO FRANCO DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- D^a. ARJA T. HOVI MOILANEN, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Secretaria de la Mesa.

También asiste al acto, D^a. CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Constituida la Mesa, se procede a **examinar el informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 12 de abril de justificación de la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación no económico ni evaluable mediante fórmulas**, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de marzo pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

“Informe de valoración de las proposiciones contenidas en el sobre nº 2 del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de Servicios de la actuación “OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA DE BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA”. T. M. San Miguel de Abona. Plan de Cooperación Municipal 2018-2021.

Constituye el objeto del presente informe la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2 del procedimiento de referencia, conteniendo las proposiciones relativas al criterio de adjudicación nº 2, no evaluable mediante cifras o porcentajes.

1. OFERTAS PRESENTADAS



Los licitadores que han concurrido a la convocatoria y cuyas ofertas han sido admitidos, son los siguientes:

UTE: Trazas Ingeniería, SL-EUC, Estudios de Ingeniería Civil, SL
Civilport Ingenieros, SLP
Teno Ingenieros Consultores, SL
UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se han valorado conforme a los criterios y procedimientos expuestos en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 10. Procedimiento de Adjudicación, criterio 10.2.3, y conforme a las prescripciones técnicas, que se reproduce a continuación:

3) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección de la obra- Sistemática de trabajos en la redacción y Dirección. (40 Puntos).

En este apartado se pretende que se exponga:

La **problemática técnica derivada del entorno** en el que se pretende ejecutar las obras, tanto a los efectos de la redacción como de la dirección, y como consecuencia de ello, la **propuesta de las soluciones constructivas** y las medidas de carácter técnico para la ejecución de la obra en función de la singularidad de la misma (Ej: situación, accesibilidad, comunicaciones entre tajos, geotecnia, servicios afectados, previsión y tramitación de conexión a instalaciones existentes...). Se localizarán los puntos conflictivos y/o relevantes para la ejecución de la obra que puedan interferir en el desarrollo de la misma, analizándose y proponiéndose soluciones constructivas integradas en su propuesta de ejecución. Se deben tener en cuenta los condicionantes que puedan tener efectos medioambientales o sociológicos adversos (molestias a terceros), en el ámbito donde se desarrollan las actuaciones y aportar medidas correctoras para eliminar o minorar sus efectos. (Subcriterio 3.1)

La sistemática de redacción y dirección de los trabajos pretende analizar el organigrama del equipo con indicación del grado de capacidad de la prestación del servicio y respuesta a la Administración del responsable del contrato. Se valorará la claridad y concisión de la exposición. (Subcriterio 3.2)

3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. SISTEMÁTICA DE REDACCIÓN-DIRECCIÓN (40 puntos):	puntos
3.1.) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación.	30
3.2.) Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos	10
Total	40

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores en este apartado 3), se limita el total de su contenido a un máximo de 4 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5.

A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías y/o planos explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.

La valoración de las ofertas del criterio 3.1) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

La valoración de las ofertas del criterio 3.2) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 10 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 5 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 3 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.



Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Redacción del proyecto y Dirección de las obras de la actuación de “Obras de Saneamiento y Depuración en el Ámbito de la Zona Baja de San Miguel de Abona. T.M. San Miguel de Abona.

Dado el horizonte temporal final de las obras incluidas en el proyecto de ACUAES, el Ayuntamiento ha solicitado, a través de los Planes de Cooperación, la inclusión de obras que permitan desarrollar una solución transitoria al saneamiento y depuración de las aglomeraciones situadas al Sur de la TF-1, dentro del T.M. de San Miguel de Abona

4. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y PUNTUACIÓN

La UTE: Trazas Ingeniería, SL-EUC, Estudios de Ingeniería Civil, SL,

Análisis de las particularidades del ámbito de actuación. (Valoración 30 puntos)

Comienza su exposición describiendo la situación actual para justificar el diseño de las actuaciones, que son en su conjunto, necesarias para el funcionamiento integral del sistema de saneamiento del ámbito completo del T.M. bajo la TF-1, y conforme el programa de necesidades fijado en el pliego de la contratación del servicio de redacción y dirección de las obras.

Analiza con elevado grado de detalle la problemática del entorno considerando principalmente la inminente construcción de un hotel de 600 habitaciones que incrementará los caudales de 400-500 m³/día, razón por la que justifica su solución técnica a diseñar.

Aporta gran cantidad de datos y cálculos sobre caudales y cargas contaminantes, puntos de conexión, emisario, población equivalente afectada, así como un elevado número de puntos conflictivos con su solución para todas las actuaciones.

Identifica en cada actuación la accesibilidad, comunicación entre tajos, geotecnia, servicios afectados, posibilidad de conexión a instalaciones existentes, condicionantes ambientales y sociológicos.

Para cada una de las actuaciones del programa de necesidades realiza una descripción características y condicionantes particulares a tener en cuenta.

Aporta fotografías con la ubicación de todas las EBAR, ETAR, EDAR, redes actuales y a proyectar para un mayor entendimiento de las soluciones propuestas.

Gran claridad expositiva.

Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos (Valoración: 10 puntos).

Indican que tienen implantada la Gestión de Calidad y del Medio Ambiente, explicando la sistemática de redacción y dirección. Cuentan con gran cantidad de datos sobre la red de saneamiento existente.

Incluye la relación de los implicados para dirección de las obras: (2 ICCP, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 1 ITOP con máster en Prevención de Riesgos Laborales, y 1 vigilante de campo), con indicación de los años de experiencia de cada uno de los miembros del equipo.

Indica los compromisos destacables para la redacción y dirección, tales como disponibilidad absoluta del equipo, etc...

Civilport Ingenieros, SLP

Análisis de las particularidades del ámbito de actuación (Valoración 30 puntos)

Realiza una descripción de la problemática técnica de la Estación Depuradora, de la Rehabilitación de la ETAR de San Miguel y su puesta en servicio, EBAR Golf del Sur e Impulsión y las Actuaciones de los colectores de las Chafiras, con indicaciones relativas a la capacidad de tratamiento, impacto ambiental, espacios protegidos, disponibilidad de terrenos y compatibilidad con el planeamiento, etc.

En cuanto a las propuestas de soluciones constructivas y medidas de carácter técnico para la ejecución de la obra realiza indicaciones sobre la ordenación del tráfico, mantenimiento de accesos, afecciones a servicios y servidumbres aeronáuticas.

Aporta reportaje fotográfico con plano de funcionamiento integral del sistema de saneamiento según el programa de



necesidades, y complementa con un plano explicativo la problemática de cada zona.

Gran claridad expositiva.

Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos (valoración: 5 puntos).

Incluye la relación de los implicados para la redacción y dirección de las obras: (2 ICCP, 1 ITOP, 1 Arquitecto Técnico y 1 ICCP como Coordinador de Seguridad y Salud con una formación de 200 horas en Prevención de Riesgos Laborales) como miembros del equipo y 1 ingeniero técnico en topografía externo), con indicación de los años de experiencia de todos los miembros del equipo.

La sistemática de redacción y dirección es la indicada en el pliego y la habitual (reuniones con el Ayto, asociaciones de vecinos, etc).

No han incluido como miembro del equipo ningún ingeniero/técnico industrial, siendo éste imprescindible dado la construcción de una estación depuradora y estaciones de bombeo. Tampoco se aporta vigilante de obras (si aportado por otros licitadores).

Teno Ingenieros Consultores, SL

Análisis de las particularidades del ámbito de actuación (valoración 20 puntos)

Realiza un análisis somero de las particularidades de cada ámbito de actuación objeto del pliego describiendo de forma general su entorno derivado de la observación de campo. Realizan observaciones a las actuaciones objeto del pliego indicando la problemática a abordar.

No realiza ningún comentario sobre la depuradora transitoria.

Aporta 4 páginas en formato A3, con fotografías de los ámbitos, acompañando cada una de ellas de comentarios que reproducen lo indicado en el texto de la memoria, por lo que se considera que no se aporta en las mismas información adicional de relevancia para la valoración. No obstante, no se tendrá en cuenta el contenido de las dos últimas páginas, por exceder del límite especificado en los pliegos: *“un máximo de 2 páginas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías, planos o esquemas explicativos”*.

Si bien hace alusión a la actuación correspondiente a la mejora con tres líneas de aspectos generales interrelacionado con el ámbito principal objeto del contrato, la técnico que suscribe no puede interpretar que la misma vaya a ser ofertada en el sobre 3.

Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos (valoración: 5 puntos).

Incluye la relación de los implicados para la redacción y dirección de las obras: (1 ICCP, 1 ingeniero agrónomo, 1 ingeniero en topografía y como técnico superior en prevención de RRLL, 1 Arquitecto Técnico y 1 licenciado en ciencias geológicas) como miembros del equipo y DUO ingeniería (ingenieros industriales) y vigilante de obras.

No hace indicaciones sobre la sistemática de los trabajos, pero si indican la plena disponibilidad con una dedicación mínima de dos días semanales.

UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL

Análisis de las particularidades del ámbito de actuación (valoración 10 puntos)

Realiza exposición somera en cuanto a la problemática derivada del entorno mediante la “descripción” de la situación y accesibilidad, geotecnia, servicios afectados, previsión y tramitación de conexión a las instalaciones existentes, puntos conflictivos, etc., que podrán interferir en el desarrollo de los trabajos, así como los posibles condicionantes medioambientales y socioeconómicos, todo ello desde un punto de vista general, sin entrar a abordar contenido técnico.

No realiza ningún comentario sobre la depuradora transitoria.

Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos (valoración: 5 puntos).

Incluye la relación de los implicados para la redacción y dirección de las obras: (1 ICCP, 1 ingeniero técnico industrial y 1 ingeniero técnico industrial como técnico superior en prevención de riesgos laborales).

No hace indicaciones sobre la sistemática de los trabajos, salvo las indicadas en el pliego.

No aporta vigilante de obras (si aportado por otros licitadores).



La disponibilidad será a demanda (cuando se requiera).

En base a todo lo anterior, en la siguiente tabla se indica la **PUNTUACIÓN** obtenida por cada licitador, que se ha realizado en función de la cantidad y calidad de los datos aportados para cada subepígrafe y, por comparación entre los diferentes licitadores, teniendo en cuenta que los licitadores que han obtenido mayor puntuación son los que han aportado mayor cantidad de consideraciones técnicas sobre el sistema actual y la depuradora transitoria con el objeto del entendimiento de la concepción global para el cumplimiento de la directiva europea, así como la aportación de nuevos datos, y no generalidades propias de este tipo de obras ni antecedentes ya recogidos en el DPS.

Obras de Saneamiento y Depuración en el Ámbito de la Zona Baja de San Miguel de Abona.			
T.M. San Miguel de Abona			
EMPRESA	Análisis Entorno	Sistemática trabajos	TOTAL
	máx 30 puntos	máx 10 puntos	
UTE: Trazas Ingeniería, SL-EUC, Estudios de Ingeniería Civil, SL	30	10	40
Civilport Ingenieros, SLP	30	5	35
Teno Ingenieros Consultores, SL	20	5	25
UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL	10	5	15

A la vista del citado informe técnico emitido sobre la valoración del criterio subjetivo incluido en el sobre 2 reproducido anteriormente, la **Mesa acuerda la exclusión de la empresa Teno Ingenieros, S.L., por incluir en dicho sobre 2 información relativa a uno de los criterios de adjudicación objetivos que deben figurar en el sobre número 3, en concreto el referido a las mejoras, todo ello con fundamento en los artículos 150.2 y 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, artículos 26 y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la L.C.S.P. que prohíben la inclusión en el sobre relativo a los criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor de información relativa a los criterios objetivos evaluados con fórmulas matemáticas, y en base a las abundantes Resoluciones de los Tribunales Económicos Administrativos y Sentencias de los Tribunales que determinan que el incumplimiento de dicha prohibición por un licitador debe determinar inexcusablemente la exclusión del mismo.**

En consecuencia con lo anterior, la valoración obtenida en el sobre nº 2 por los licitadores admitidos quedaría como a continuación se indica:

Obras de Saneamiento y Depuración en el Ámbito de la Zona Baja de San Miguel de Abona.			
EMPRESA	Análisis Entorno	Sistemática trabajos	TOTAL
	máx 30 puntos	máx 10 puntos	
UTE: Trazas Ingeniería, SL-EUC, Estudios de Ingeniería Civil, SL	30	10	40
Civilport Ingenieros, SLP	30	5	35
UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL	10	5	15

A continuación, **y en acto público, siendo las catorce horas y quince minutos**, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta a los asistentes de la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa Teno Ingenieros, S.L., por el motivo ya expuesto anteriormente, procediendo seguidamente a la lectura del resultado de la evaluación realizada respecto del **criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes** denominado *“Análisis de las particularidades del ámbito de actuación. Sistemática de redacción y dirección de los trabajos”* de las empresas admitidas, con las puntuaciones recogidas en el cuadro anterior.

Seguidamente, se procede a la **apertura de los sobres señalados con el nº 3, que contiene los criterios objetivos 1, 2 y 4, relativos a la oferta económica, reducción en el plazo de redacción y mejoras**, establecidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, de las empresas que han sido admitidas a la presente licitación, dándose lectura de la relación de documentos aportados por cada licitador respecto de los



criterios de adjudicación a los que se refiere el citado sobre, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)			REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)	MEJORAS
		Redacción	Dirección	Total	Reducción ofertada	
1	UTE: TRAZAS INGENIERÍA, SL-EIC, ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL, SL	35.000,00	52.500,00	87.500,00	4	SI
2	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	37.769,34	42.490,51	80.259,85	4	SI
4	UTE IRCARE CANARIAS, S.L-CIVIL 4, S.L	37.769,34	52.858,19	90.627,53	4	SI

Una vez leídas las ofertas, la Secretaria de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna; dando por concluido el acto público.

A dicho acto asistieron los representantes de las empresas Civilport Ingenieros S.L.P., Teno Ingenieros Consultores S.L. y de la UTE Ircare Canarias S.L. – Civil4 S.L., relacionadas en la hoja adjunta a la presente acta firmada por los asistentes.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----